PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse re mitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Ca-



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de nserción, á 25 céntimos de peseta por línea

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobier-no son obligatorias para cada capital de provin-desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviem-bre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Al-caldes y Secretarios reciban este Bo-LETIN, dispondrán que se fije un sjem-plar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del nú-mero siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 Septiembre 1889.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

REEMPLAZOS. - Circular.

Declarado prófugo por el Ayuntamiento de Belchite el mozo Francisco Campaned Alpuente, del reemplazo de 1888, encargo à los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad, procedan á la captura del mismo, y una vez conseguida lo pondrán á mí disposición con las seguridades debidas.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1889.—El Gober-

hador, Fernando F. de Valderrama.

SECCIÓN DE FOMENTO. - Minas.

D. Fernando F. de Valderrama, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Gregorio Ramón Iberriz, vecino de esta ciudad, una solicitud que ha presentado en el día de ayer sobre registro de seis pertenencias de una mina de plomo, sita en término de Luesma y paraje denominado del Carpintero y Vecerrilla, con el titulo de «San Antonio»; y linda por N. con camino que va á la fuente del Carpintero, por E. con eras y corral de Miguel García y Manuel Colás, por S. con campo de Pedro Domingo y por O. con campos de Manuel Colás, por S. con ca de Manuel Colás; y que la designación de este re-gistro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro de la boca de una galeria llena de agua alli existente; de él y en dirección N. se medirán 250 metros y se colocará la primera estaca; de ella y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la segunda; de ésta en dirección S. se medirán 300 y se colocará la tercera; de ella y en dirección O. se medirán 200 metros y se colocará la cuarta; de ella y en dirección N. se medirán 300 metros y se colocará la quinta; y uniendo este punto con la primera por una recta de 100 metros de lingitud y en dirección E., quedará cerrado un espacio que comprende las seis pertenencias citadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le pararà el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCIÓN DE FOMENTO. - Ferrocarriles.

El Cajero central de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, me ha entregado el importe de la cuarta parte de los billetes de andén, expedidos durante el mes de Mayo último, que asciende á la suma de 65 pesetas 62 céntimos, y que con la aprobación del Sr. Gobernador he distribuído en la siguiente forma:

guiento iorma	Pesetas.
Por limosna á D. a C. P., viuda y pobre, según recibo núm. 1	50
nómica de esta capital, según recibo nú- mero 2	15'62 0'10
TOTAL	65'62
Importa el cargo Idem la data	65.62 65.62

Zaragoza 14 de Septiembre de 1889.—El Oficial de la Sección de Fomento, Luis Larrasi.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTABILIDAD MUNICIPAL ..- Circular.

Por la Contaduría de fondos provinciales se recordó á los pueblos de esta provincia en circular inserta en el Boletin Oficial de 20 de Diciembre de 1888, que las cuentas generales del ejercicio del presupuesto de 1887-88 debían rendirse ante los Ayuntamientos, dentro de los cuatro primeros días del mes de Enero último, para ser remitidas á la Diputación, después de haberse cumplido respecto de ellas, las formalidades prescritas en los artículos 161

y siguientes de la vigente ley Municipal. Por tanto, como para la revisión y censura de dichas cuentas han debido reunirse las Juntas municipales en la primera quincena de Febrero del corriente ano, según taxativamente determina el artículo 164 de la misma ley, y á pesar de la excitación ó recuerdo dirigido por aquella oficina provincial, son en número considerable las Corporaciones municipales que han dejado de cumplir lo ordenado; esta Comisión tiene necesariamente que emplear para conseguir la rendición, la energía que le está recomendada por el art. 20 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y su concordante el 64 de la Instrucción de 1.º de Junio del mismo año; y á este efecto, teniendo en cuenta la escala gradual de los procedimientos de apremio que autoriza el art. 57 de la misma y en uso de las atribuciones que le confiere el núm. 3.º del art. 98 de la vigente ley Provincial, en sesión de 10 del actual ha acordado apercibir á los Ayuntamientos morosos por la presente circular, con que si hasta el día 30 del corriente mes no han presentado sus cuentas generales justificadas del ejercicio de 1887-88 en la Contaduria de fondos provinciales, quedarán desde luego incursos en el maximum de la multa que establece el articulo 184 de la ley Municipal, con que ahora se les

conmina, y sin más aviso se procederá al nombramiento de agentes ó Comisionados que pasen á los pueblos á formarlas de oficio á costa de los causantes.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1889.-El Vicepresidente, Juan Zabal.-P. A. de la C. P., el Secretario, Francisco Bellostas.

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR

La Dirección general de contribuciones indirectas ha dispuesto que las tarjetas postales y de Unión postal que en lo sucesivo elabore la Fábrica Nacional del Timbre, se estampe el nuevo sello del busto de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y que desde luego circulen indistintamente las del autiguo y nuevo timbre, hasta que se agoten las existencias que llevan el busto de D. Alfonso XII.

Lo que se inserta en el Boletin Oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La recaudación de las contribuciones territorial è industrial del primer trimestre de Ejea tendrá lugar en los días 16, 17, 18 y 19 del actual.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1889.—El Administrador, Alfredo Barbero.

SECCIÓN QUINTA.

HOSPICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Habiendo ingresado en la Gaja del Hospicio provincial de esta capital algunos fondos, con encargo de que sean destinados exclusivamente al pago de amas externas, se anuncia á fin de que se presente al cobro las que puedan verificarlo desde luego, singrandes gastos ni molestias, prefiriendo á las que lo hagan directamente; puesto que hasta que se recauden más fondos no podrá pagarse á las que por haber cedido sus cédulas ú otras circunstancias estén aquellos documentos en poder de terceras personas.

Zaragoza 12 de Septiembre de 1889.—El Admir nistrador.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaría los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y redenciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este Boletin Oficial; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

CONTINUACIÓN.

Número del	TÉRMINO MUNICIPAL	Clasificación en que se hallan	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
nventario.	á que pertenecen.	comprendidos.	los pagares.	1 esecus.	
6.038	Epila.	Campo.	12	127.50	D. Manuel Sobreviela.
»	»	»	13	127,50	»
»	»	*	14 3	127.50 277.50	»
6.031	*	*	10	277.50	» »
>	»	»	11 11	277.50	*
*	*	*	12	277:50	»
»	»	» »	13	277.50	»
»	» .	*	14	277'50	»
6.007	» »	*	3	113.75	»
» »	"	*	10	113'75	»
*	*	»	11	113.75	»
*	*	»	12	113.75	»
*	»	»	13	113°75 113°75	»
»	*	»	14 3	432.50	» »
5.984	*	»	10	432,20	*
>>	»	»	11	432.50	»
*	»	» »	12	432'50	»
*	»	*	13	432,50	»
»	>	»	14	432,50	>
6.030	*	*	3	68,75	Bernabé Gaspar.
»	»	»	10	68.75	»
*	»	»	11	68.75	»
*	»	»	12	68.75	»
»	»	»	13	68°75 68°75	»
»	»	»	14	301.25	Antonio Gaspar.
5.978	»	*	3	301.25	Antonio Gaspai.
>	»	» ·	10	301.25	»
*	»	» »	12	301.25	»
*	»	*	13	301.25	»
5.955	» »	*	3	402.50	Pedo Roncal.
	*	*	10	402.50	*
» »	*	»	11	402.50	»
*	»	*	12	402.50	*
*	»	*	13	402,50	*
*	»	»	14	402.50	Promises Produces
6.004	»	*	3	292·50 292·50	Francisco Rodríguez.
>>	*	*	10	292.50	***
>>	»	»	12	292,20	*
*	»	» »	13	292.50	»
»	»	*	14	292,50	»
5.988	*	»	3	360	Pedro Roncal.
» »	*	**	10	360) »
*	*	*	11	360	»
*	»	•	12	360	»
*	»	>	13	360	»
*	*	»	14	360 42 50	Simon Juste.
1.112	»	Casa.	3	42.50	Simon susic.
*	*	»	6 10	42.50	<u>"</u>
»	*	*	111	42.50	*
»	»	» »	12	42,50	*
*	» »	*	13	42.50	»
» »	» »	*	14	42.50	»
7.014	*	Campo.	11	864	Manuel Sobreviela.
1.099	*	Casa.	3	62,20	Agustin Asta.
*	»	*	10	62,20	*
*	»	*	11	62.50	»
*	*	*	12	62,50	» "
» »	» »	*	13	62,20	*

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.099	Epila.	Casa.	1 14	62.50	D. Agustin Asta.
1.116	»	618 casa.	3	127	Antonio Gaspar.
*	»	»	8 9	127 127	»
*	» »	» »	10	127	» »
*	»	»	11	127	»
*	*	»	12	127	»
*	»	» »	13 14	127 127	» "
1.123	» »	5 ₁ 8 casa.	3	56.50	Pedro Roncal.
))	*	»	10	56,20	»
*	»	»	11	56.50	»
*	»	*	12 13	56.50 56.50	»
»	» »	» »	14	56.20	»
1.103	*	Casa.	3	37.75	Mariano Martínez.
*	»	*	10	37.75	»
»	*	»	11 12	37·75 37·75	*
*	» »	» »	13	37.75	» »
*	*	»	14	37.75	*
1.094	»	»	3	155	»
>	»	*	10	155 155	*
*	» »	» »	12	155	»
*	*	»	13	155	*
>	»	*	14	155	»
1.111	»	»	3	40'80 40'80	»
*	» »	» »	10	40.80	*
» »	" »	*	12	40.80	*
*	»	*	13	40.80	*
»	»	*	14	- 40.80	D 3 T 1 1:
1.110	» »	» »	3 10	34·30 34·30	Pedro Urtubia.
» »	"	»	111	34.30	*
*	»	»	12	34.30	»
*	*	»	13	34,30	»
0 094	» »	» »	14 3	34·30 50·85	»
6.634	*	*	10	50.85	» »
*	»	»	11	50.85	*
*	»	»	12	50.85	»
*	»	» »	13 14	50.85 50.85	» »
1.101	»	*	2	62,75	Juan Ondiviela.
1.101 »	»	»	1 10	62,75	*
*	»	»	11	62.75	»
*	»	» »	12 13	62·75 62·75	*
» »	*	*	41	62.75	"
1.105	*	»	3	37	Francisco Moreno.
>	»	*	10	37	»
>>	»	» »	11 12	37	»
*	» "	*	13	37 37	"
*	*	*	14	37	*
1.117	*	*	3	37 19·25 19·25 19·25 19·25 19·25 19·25 80·25	Ambrosio Moreno.
*	»	*	10	19,25	»
*	»	»	12	19.25	*
» »	*	*	13	19.25	*
*	*	»	14	19.25	»
1.104	»	»	3	80.25	Teodoro Rodríguez.
*	»	»	10	80°25 80°25	*
*	*	» »	12	80.25	, ,
» »	*	*	13	80°25 80°25	»
»	»	*	14	80°25	»
1.114	»	*	10	40	Lorenzo Bazán.
*	*	*	11 12	40 40	»
»		*	13	40	"
» »	*	"	14	40 39'50	»
1.115	»	*	3	39,20	Pascual Murillo.
*	*	»	10 11	39·50 39·50	»
>	*	\	, 11	1 99.90	»

Número del	TÉRMINO MUNICIPAL	Clasificación	PLAZO	IMPORTE.	NOMBRE DEL OUE LO GROSSIONE
del inventario.	á que pertenecen.	en que se hallan comprendidos.	de los pagarés.	Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.115	Epila.	Casa.	12	39'50	D. Pascual Murillo.
»	»	»	13	39.50	»
1.125	»	» »	14 3	39°50 77°75	Juan Luna.
***************************************	<i>"</i> »	*	10	77.75	Suan Buna.
*	»	»	11	77.75	» ·
* *	» »	» »	12 13	77.75	»
*	" »	*	14	77:75	*
1.102	»	»	3	63	Leonardo Serrano
*	»	» »	10 11	63 63	»
» »	» »	*	12	63	»
»	»	»	13	63	»
1 110	»	*	14	63	» »
1.113	» »	» »	3 10	151°25 151°25	Isidoro Filesa.
*	*	*	11 1	151 25	*
»	*	*	12	151'25	>
» »	» »	» »	13 14	151°25 151°25	»
1.118	» »	6 ₁ 8 casa.	3	28	Dámaso Rincón.
*	»	*	10	28	».
*	»	» »	11 12	28	»
» »	» »	*	13	28	» »
*	»	»	14	28 28 28	*
6.032	»	5 ₁ 8 campo.	2 3	102,20	Raimundo Marco.
*	» »	» »	$\begin{bmatrix} 3 \\ 4 \end{bmatrix}$	102.50 102.50	»
*	*	*	5	102.50	<i>"</i> »
»	»	»	6	102.50	*
» »	»	» »	7	102,50 102,50	»
*	» »	*	8 9	102'50	» »
>>	»	»	10	102,50	*
»	»	»	11	102,20	*
*	» »	» »	12 13	102·50 102·50	»
»	* **	»	14	102.50	» »
»	»	»	15	102,50	»
1.248	70	» Casa.	16 3	102°50 126°20	Nicolán Du
»	Zaragoza.	Vasa.	6	126.20	Nicolás Pueyo.
*	*	»	7	126'20	»
*	·»	»	8	126.20	»
*	»	» »	10	126°20 126°20	»
>>	*	»	12	126'20	*
*	»	»	13	126.20	»
1.109	» Epila.	*	14 3	126.20	» »
**	Epita.	»	10	103 103	Ambrosio Sariñena.
*	»	»	11	103	*
*	»	»	12	103	»
» »	» »	» »	13 14	103	»
1.447	Zaragoza.	»	3	305	Sebastián Falcón.
*	»	»	10	305	*
» »	»	*	11 12	305	»
»	» »	**	13	305 305	»
) »	»	*	14	305	*
1.155	»	»	3	180.20	Pascual Navarro.
» »	*	» »	5 .	180°20 180°20	»
»	»	*	7	180.20	» »
*	»	>	8	180.20	»
*	»	»	9	180°20	»
» »	» »	» »	10	180°20 180°20	»
>>	*	*	12	180.50	»
*	»	*	13	180°20 180°20	,
2	»	*	14	180'20	*
1.172	» »	» »	15 16	180°20 180°20	*
				1/311/31	

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.159	Zaragoza * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Vago. » » » » » »	3 4 5 6 7 8 9	26.80 26.80 26.80 26.80 26.80 26.80 26.80 26.80	José Marcén. » » » » » »
» » » » 1.156 » »)	» » Casa. » »	11 12 13 14 15 16 3 10 11 12	26'80 26'80 26'80 26'80 26'80 26'80 180'50 180'50 180'50	» » » » José Paulino. » »
) 3 1.453) 3) 3	» » » » » » » »	» » » » » » » »	13 14 3 6 7 8 9 10	180·50 180·50 229·20 229·20 229·20 229·20 229·20 229·20 229·20	Tomás de Val. ** ** ** ** ** ** ** ** **
» » » » 1.141 » »	» » » » » » » »	» » » » » » »	12 13 14 15 16 3 4 5 6 7	229·20 229·20 229·20 229·20 229·20 135 135 135 135	» » » Miguel Sancho. » » »
» » » 1.203 » » »))))))))	» » » » » » »	8 9 10 11 3 2 5 6 7 8	135 135 135 135 135 135 135 135	» » Mariano Hernández » » » »
)))))) 1.208))))	» » » » » » » » » » » » » » » »	» » » » » » » » » » » »	9 10 11 12 13 14 15 16 6 7 8 9 10 11 12 13	135 135 135 135 135 135 135 135 135 135	» » » » Feliciano Soriano. » » » » » » »
> > > 1.209 > 1.137 * > > > > > > > > > >	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	13 14 15 16 10 11 12 13 3 4 5 6 7	145·10 145·10 145·10 130·65 130·65 130·65 130·65 856 856 856 856 856 856 856 856	Rafael Lastrada. Rafael Lastrada. Pedro Martín.

Número del ventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBI
1.137		Casa.	10	856	D. Pedro Martin.
» »	Zaragoza.	Casa.	11	856	D. Pedio Martin.
»	» »	*	12	856	*
>>	*	*	13	856	»
>	»	*	14	856	*
, »	»	»	15	856	»
5.911	»	Campo.	10	70	Mariano Susán.
»	*	»	11	70	»
*	»	*	12	70	»
*	»	*	13 14	70 70	»
» »	*	» »	15	70	*
3.910	» »	*	4	130'60	Domingo López
>	» »	*	5	130.60	Bomingo Lopez
*	»	*	6	130.60	***************************************
*	*	»	7	130,60	***
>>	»	*	8	130.60	*
*	»	»	9	130'60	*
*	»	»	10	130.60	*
»	»	*	11	130,60	»
*	»	>>	12	130.60	»
*	»	*	13	130,60	»
» »	»	» »	14 15	130.60 130.60	*
"	»	*	16	130.60	,
.899	» »	*	10	59.25	Pedro Sierra.
>	<i>"</i> »	»	11	59.25	*
>	»	»	12	59.25	*
>>	*	»	13	59.25	»
»	»	*	14	59.25	»
.859	»	»	10	82	Bernardino Royo.
»	*	»	11	82	»
>>	»	*	12	82	*
*	»	*	13	82	»
3.858	»	*	14	82	»
»	»	»	3	67.60	Cristóbal Gracia.
*	»	**	5	67°60 67°60	"
*	» »	*	6	67'60	*
»	*	*	7	67'60	*
*	*	*	8	67'60	*
*	»	*	9	67.60	*
»	»	>	10	67'60	»
*	»	»	11	67'60	»
>>	»	»	12	67.60	*
» »	»	*	13	67.60	*
» »	»	*	14	67:60	>
*	»	»	15	67.60	»
6.840	» »	»	16	67.60 127.05	José Muniesa.
*	»	» »	3 4	127.05	Jose Municsa.
»	»	*	5	127.05	*
»	»	*	6	127'05	*
»	*	»	7	127.05	*
*	*	*	8 9	127'05	*
*	»	»	9	127'05	»
*	»	*	10	127.05	»
*	»	»	11	127'05	»
»	»	*	12 13	127'05	*
*	» »	» »	13	127°05 127°05	**************************************
*	" 》	» »	15	127'05	2
>>	»	*	16	127.05	»
.035	Epila.	5 ₁ 8 campo.	3	160	Francisco Rodríguez.
*	*	*	10	160	*
*	»	*	11	160	» **
*	*	*	12	160	».
» »	»	*	13	160	» »
.982	»	*	14	160	*
»	»	Campo.	3	55 55	Mariano Saurin.
*	»	»	6	66	**************************************
>>	» »	*	10	55	»
*	» »	*	11 12	55 55	» »
*	»	» »	13	55 55	***************************************
»	»	» »	14	55	»
.154	Zaragoza.	Casa.	10	198	María Guerrero.
The second secon		- CATALOGE	Part I		ministration of the late of the

SECCIÓN SEXTA.

Se halla vacante la titular de Médico de Beneficencia de esta villa, con el sueldo anual de 500 pesetas, que cobrará por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y además las igualas de los vecinos, que vendrán á producir de seis á siete mil reales próximamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde por término de 15 días, contados desde la fecha.

Carenas 13 de Septiembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Manuel Gil.

Las titulares de Medicina y Cirujia, Farmacia é Inspector de carnes de este pueblo se hallan vacantes desde el dia 30 del actual, con la retribución de 100 pesetas, 75 y 50 pesetas respectivamente, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto. Solicitudes hasta el día 29 del mismo, en que se proveerán.

Villafranca de Ebro 11 de Septiembre de 1889.

- El Alcalde, Pascual Cirasuela.

La plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo se hallará vacante desde el 29 de presente mes en adelante, con la dotación anual de 250 pesetas, pudiendo hacer contratos con los vecinos no pobres, ascendentes éstos á unos 220, más con el pueblo anejo de Ruesca distante de éste dos kilómetros.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía por término de 15 días, pasados los cuales se

proveerá.

Miedes 12 de Septiembre 1889.—El Alcalde ejer-

ciente, Domingo Lorente.

El proyecto del repartimiento de consumos de esta villa, para el corriente ejercicio, formado por la Junta repartidora, estará expuesto al público durante ocho días hábiles, á contar desde el día de mañana, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones de agravio, bien por escrito ó bervalmente, ante dicha Junta.

Fabara 12 de Septiembre de 1889.--El Alcalde,

Joaquin Vallespi.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.-Pilar

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instruc-

ción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias contraídas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta la siguiente finca:

Un campo, en Zuera, partida de la Loma-facera, de cabida de 42 áreas, 90 centiáreas; lindante por Norte con campo de Miguel Higueras, por Saliente, Mediodía y Poniente con monte: tasado en 30 pesetas.

Advertencias.

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala audien-

cia de este Juzgado y municipal de Zuera, el día 10 de Octubre próximo, á las once de su mañana.

2. Para tener derecho á solicitar deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado á la finca.

3.º No se admitirá postura que no cubra las dos

terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza à 10 de Septiembre de 1889. —Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

Borja.

D. Florencio Ballarín, Juez de primera instancia de

Boria:

Hago saber: Que en el día de hoy se ha presentado un escrito por D. Remigio Ruiz Artigas, renunciando el cargo de Procurador de este Juzgado, cuya renuncia le ha sido admitida; y á fin de cumplir con lo preceptuado en el art. 884 de la ley sobre organización del Poder judicial, se anuncia aquélla para que en el término de seis meses, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan las personas á quienes les interese hacer las reclamaciones que contra el Ruiz tuvieren que aducir.

Dado en Borja á 17 de Agosto de 1889.—Florencio Ballarín.—Por su mandado, Isidro Sierra, Se-

cretario.

Pina.

D. Policarpo Trilla, Juez de primera instancia del

partido de Pina:

Hago saber: Que habiéndose dado de baja don Francisco Naval y Aznar en la industria de Procurador, ha cesado en el ejercicio de dicho cargo que venía desempeñando en este Juzgado desde el 1. de Abril de 1887.

Lo que se anuncia al público á fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclama-

ciones que contra él hubiere.

Dado en Pina á 11 de Julio de 1889.—Policarpo Trilla.—Por su mandado, Vicente Isac.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Ferrocarril á las canteras y fábricas de yeso

DE TORRERO.

El dia 23 del corriente mes, à las diez de la manana, se celebrarà la subasta del arrastre de sus trenes en las oficinas sociales, plaza de San Clemente, núm. 2 accesorio, en donde desde hoy hasta dicho día en todos los no festivos, de nueve à doce de la mañana, estarán de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el modelo de proposición.

Lo que en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se anuncia al

público para su conocimiento.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1889.—El Director Gerente. (3)

IMPRENTA DEL HOSPICIO.